ACTA DE APROBACION DE POLIZAS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV-00-025 DE 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA
ASOCIADO	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – CAJASAN NIT 890.200.106-1 DIANA MARCELA CAMACHO – Gerente de la Unidad de Programas de Impacto Social (por delegación de firma) C.C. 37.753.953
OBJETO	ESTABLECER UNA ALIANZA SOLIDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y EMPRESARIALES
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($280.605.247). Aporte en dinero del Municipio: $259.105.247 (92,34%). Aporte en especie de la ESAL: $21.500.000 (7,66%)
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA UDADANA O QUIEN ESTA DESIGNE
PLAZO	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En Lebrija, Santander, **FREDY RAÚL CALA AYALA**, en su condición de Secretario de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, en uso de las facultades constitucionales y legales, procede a evaluar las garantías otorgadas dentro del Convenio de Asociación No. CONV-00-025 de 2026, suscrito como resultado del Proceso Competitivo No. LEB-RE-020-2026 (Decreto 092 de 2017), cuyo objeto es: *"ESTABLECER UNA ALIANZA SOLIDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y EMPRESARIALES*".

CONSIDERANDO

1. Que el convenio se perfeccionó con la firma de las partes el 08 de octubre de 2026, conforme a la Cláusula Vigésima Séptima.
2. Que existen los requisitos para su ejecución como son los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 09180002, 09180003, 09180004, 09180005, 09180006, 09180007, 09180008 y 09180009 del 18 de septiembre de 2026 y No. 09210002 del 21 de septiembre de 2026, relacionados en la Cláusula Décima del convenio, y el correspondiente Registro Presupuestal.
3. Que el asociado ha allegado pólizas, cuyas características, amparos y vigencias se describen a continuación:

NÚMERO DE PÓLIZA	ENTIDAD	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
465-47-994000017904	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Cumplimiento del convenio	08/10/2026	30/06/2027	$56.121.049,40
465-47-994000017904	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	08/10/2026	31/12/2029	$28.060.524,70
465-47-994000017904	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Calidad del servicio	08/10/2026	31/12/2027	$56.121.049,40
465-74-994000005536	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Responsabilidad civil extracontractual (PLO, contratistas y subcontratistas, patronal, vehículos propios y no propios)	08/10/2026	31/12/2026	$350.181.000,00

4. Que, agotados los anteriores requisitos, se evaluaron las garantías otorgadas frente a lo exigido en la Cláusula Décima Primera del convenio, verificando que: (i) los valores asegurados corresponden al 20% (cumplimiento), 10% (pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales) y 20% (calidad del servicio) del valor total del convenio, y a doscientos (200) SMMLV para la responsabilidad civil extracontractual; (ii) las vigencias cubren el plazo de ejecución del convenio, cuyo término máximo es el 31 de diciembre de 2026, más seis (6) meses, tres (3) años y un (1) año, respectivamente, y la responsabilidad civil extracontractual cubre el plazo de ejecución; (iii) el tomador figura con su razón social completa, CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN, NIT 890.200.106-1, y el asegurado y beneficiario es el Municipio de Lebrija, NIT 890.206.110-7; (iv) las pólizas indican el número y año del convenio (CONV-00-025 de 2026) y su objeto; y (v) las pólizas se encuentran firmadas por el garante.
5. Que se deben anexar las correspondientes pólizas a la carpeta del convenio.
6. Que, en mérito de lo expuesto,

SE DETERMINA

PRIMERO: APROBAR la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales – Decreto 1082 de 2015 No. 465-47-994000017904, Anexo 0, expedida el 08 de octubre de 2026 por Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Agencia SEAS Asegurándote Bucaramanga Centro, que ampara el Cumplimiento del convenio, el Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y la Calidad del servicio, por un valor total asegurado de $140.302.623,50, conforme a las garantías exigidas en la Cláusula Décima Primera del convenio de la referencia.

SEGUNDO: APROBAR la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 465-74-994000005536, Anexo 0, expedida el 08 de octubre de 2026 por Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Agencia SEAS Asegurándote Bucaramanga Centro, con vigencia del 08 de octubre al 31 de diciembre de 2026, que ampara los predios, labores y operaciones, contratistas y subcontratistas, la responsabilidad patronal y vehículos propios y no propios, por un límite asegurado de $350.181.000, equivalente a doscientos (200) SMMLV, conforme a la garantía exigida en la Cláusula Décima Primera del convenio de la referencia.

Dado en el municipio de Lebrija, 08 de octubre de 2026

FREDY RAÚL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Económico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	M. Juliana Chaparro Ballesteros	**Abogada CPS**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			